

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

24 FEB 2021

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /
000283

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N° 016 del 22 de febrero de 2021 del Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

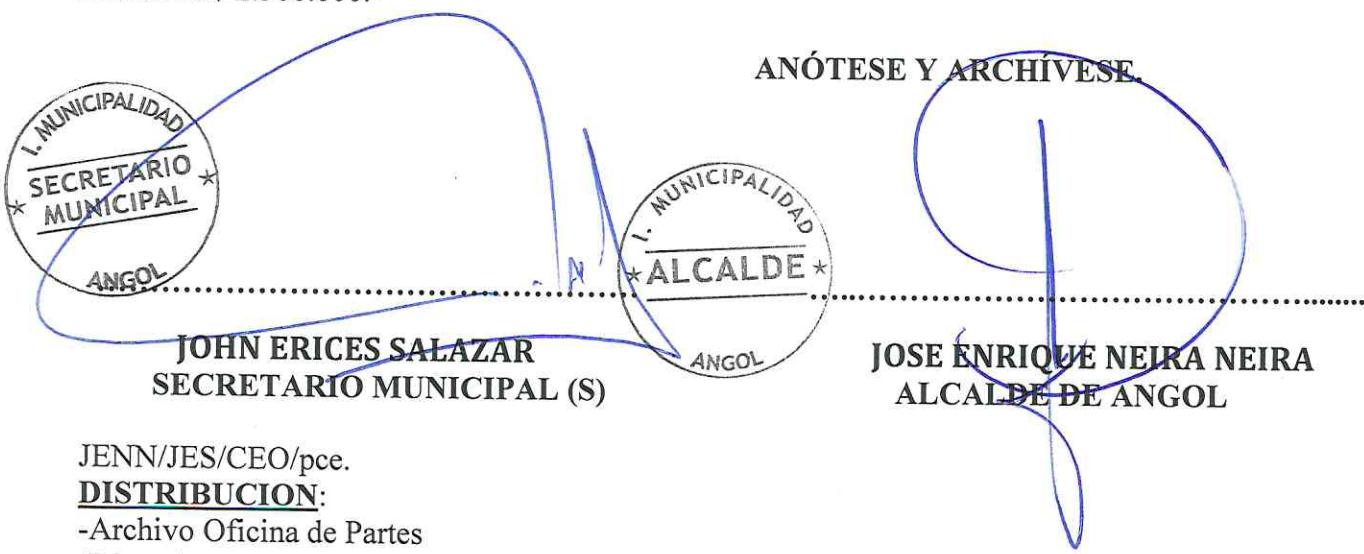
CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad del servicio de suministro de 12,73 toneladas de matapolvo, cloruro de calcio, para mantención de calles no pavimentadas de la comuna.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra J, a **BRETTI ROBERT SPA., R.U.T. 76.075.434-K**, debido a que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM. Anterior visado por el Asesor Jurídico de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-999-000, Otros, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 2.500.000.-



JENN/JES/CEO/pce.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado